



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

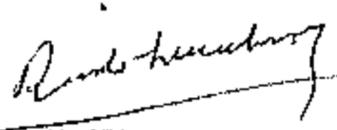
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 484/94, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a las horas extras que realizarán los agentes de la Dirección General de Arquitectura y Servicios (Prosecretaría de Abastecimiento) detallados a fs.20 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a razón de 2 horas diarias por agente en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa en lo relativo a los gastos de comida.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION